

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se admiten á real por linea los primeros, y á dos reales los últimos. Los suscritores reciben GRATIS la coleccion completa de órdenes y decretos del gobierno, y ademas las novelas que se insertan en el folletín impresas en tomos elegantes por separado.—Se darán tambien SUPLEMENTOS gratis siempre que sea necesarios.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísimá Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

El gobierno, que se ve atacado y aun acriminado en la prensa periódica por uno de sus actos en que está mas patente su buena fe, cual es la disposición para que se celebre la subasta de los azogues el 28 del corriente, ha creído conveniente se entere al público y á los licitadores de los trámites que ha seguido este asunto. En su consecuencia remito á V. S. el expediente original para que en union con el contador de ese establecimiento y el oficial de este ministerio, encargado del negociado, redacten y publiquen un reestracto de dicho expediente en la Gaceta del domingo próximo, en que aparezca:

- 1.º Que el gobierno llamó á una licitacion pública para la anticipacion de 40 millones de reales sobre el producto de los azogues, con objeto de que cesára en lo sucesivo el arriendo de esta renta, quedando por administracion de cuenta de la hacienda pública.
2.º Que no habiéndose presentado licitadores, y con el deseo siempre de evitar el arriendo, se invitó al Banco español de San Fernando para que se encargase de la venta de los azogues en participacion, haciendo un adelanto de 40 millones de reales.
3.º Que suspendida esta negociacion por haberse suscitado la duda de si podia ó no llevarse adelante sin sugetarla á licitacion pública no pudo tener efecto, aunque volvió á reproducirse posteriormente, por no haberse convenido el Banco con las proposiciones hechas por el gobierno.
4.º Que el anuncio de la subasta y sus condiciones ha sido puntos acordados por una junta de los primeros gefes de hacienda, á lo que se ha dado dentro y fuera de España la publicidad que nunca han tenido estos contratos.
Todo lo que participo á V. S. de órden del Regente para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1843.—Calatrava.—Sr. director general de la Caja nacional de Amortizacion.

CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Extracto ó reseña del expediente de los azogues, formado á consecuencia de la órden anterior.

En 29 de mayo de 1842 se llamó á licitacion pública para hacer una anticipacion al gobierno de 40 millones de reales reintegrables con los productos líquidos de los azogues. A pesar de la publicidad que se dió al pliego de condiciones, ni una sola proposicion fue presentada.

En 22 de octubre de 1842 se dijo al Banco español de S. Fernando, que en el caso que el gobierno creyese conveniente administrar por cuenta de la Hacienda pública el producto de las minas de azogue, terminada la contrata actual, si el Banco estaria dispuesto á entrar en alguna combinacion con el gobierno respecto de dicha administracion, y qué términos ó condiciones propondria para poderla llevar á efecto.

En 31 de octubre nombró el gobierno una comision para que se entendiese con la que en 29 nombró la junta del Banco. En 2 de noviembre dijo el gobierno á sus comisionados que el pensamiento que tenia relativamente á la negociacion de los azogues era:

- 1.º Que la mencionada negociacion habria de ser bajo la base de que la Hacienda habria de administrar los referidos azogues en participacion con el espresado Banco despues de terminada la contrata actual.
2.º Que habia de fijarse al quintal de dichos azogues como tipo un precio mas alto que el que hoy se satisfacía á la Hacienda por ellos.
3.º Que este precio habia de hacerse efectivo por el banco al gobierno en todo caso y circunstancias.
4.º Que el propio establecimiento habia de hacer un anticipo al gobierno, á buena cuenta, de cuarenta millones de reales en metálico pagaderos en cuatro meses por iguales partes, á reintegrar con los productos de los azogues en la proporcion y forma que se determinase.
5.º Que el exceso ó diferencia de precio que se obtuviese en la venta de dicho artículo sobre el que se fijase como tipo, habia de distribuirse por mitad entre la Hacienda y el banco.
6.º Que con el fin de favorecer y estrechar nuestras relaciones mercantiles con la república mejicana, deberia reservarse el número de quintales de azogues que pareciese conveniente para el comercio directo entre España y aquellos Estados, mediante un precio módico sobre el que se determinase en el contrato.
7.º Que éste habria de durar de tres á cuatro años.

Habiéndose suscitado la duda de si el gobierno podria llevar á efecto la propuesta negociacion de los azogues sin sacarla á licitacion pública, se preguntó á los señores directores general del tesoro y al de la caja, si conceptuaban absolutamente indispensable dicho requisito: ambos gefes contestaron afirmativamente, opinando por que se diese publicidad á fin de llamar concurrencia á la licitacion.

Sin embargo de todo, el gobierno siguió en contestaciones ó conferencias con el banco fijando las bases del contrato y la condicion espresa de pedir la aprobacion de las Cortes por medio del correspondiente proyecto de ley para salvar al requisito de la licitacion pública, inaplicable en el caso en cuestion, puesto que el deseo del gobierno era que el importante artículo de los azogues no fuese monopolizado por manos extrañas con perjuicio del comercio español. No pudo conseguirse la avenencia, y en 13 de diciembre se hizo saber al banco que el gobierno quedaba libre de todo compromiso para con aquel establecimiento respecto al asunto de los azogues, añadiéndole que le era sensible no haber sido posible concluirlo.

EL HERALDO.

Periódico político, religioso, literario é industrial.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Yédese al fin del número. Precios. En Madrid 12 rs. vn. al mes. En las Provincias, y en el Extranjero 20 rs mensuales y 60 por trimestre, franco de porte. En Ultramar 24 rs. mensuales y 70 por trimestre; tambien franco. Este periódico sale todas las mañanas y todas las tardes menos los domingos. Las oficinas del HERALDO están situadas en la calle de S. Miguel, núm. 23.

ADVERTENCIA.

Hoy empezamos á repartir á nuestros suscritores la entrega de decretos &c., correspondiente al mes de diciembre último, con la cual concluye el tomo primero de la coleccion.

Tambien repartiremos lo mas pronto que nos sea posible el tomo tercero y último de CONSUELO; teniendo preparada para insertar en seguida en nuestro folletín, la novela mas interesante sin duda de cuantas se han publicado en estos últimos años.

Confíen ademas nuestros suscritores en que la redaccion de las próximas sesiones de las Cortes, será completa y esmerada, y esperen por último algunas mejoras muy notables.

PARTE POLITICA.

CRONICA ESTRANGERA.

SANTO DOMINGO.

El Correo del Comercio de Nueva-York llegó por el Acadian, que salió de aquella ciudad el 28 de febrero último, con noticia de la represion de la sublevacion que habia estallado el 28 de enero, aniversario de la revolucion de Isidoro en la parte meridional del territorio de Haití. Esta noticia está sacada de los periódicos de Puerto-Príncipe del 2 de febrero, que contienen ademas de dos órdenes del día del general Borgella, jefe de la division de los Cayes, una proclama del general Boyer, presidente de la república, anunciando el fin de la sublevacion.

Lo que sigue es un extracto de esta proclama, en el cual encontraron nuestros lectores una exposicion sumaria de las revueltas que acaban de agitar la república haitiana y del estado de los asuntos en 2 de febrero.

Arrastrado á su propia perdicion por una ambicion loca, se dice en este documento oficial, que el gefe del batallon Riviere Herard, se puso á la cabeza de un puñado de miserables que solaban hacer mucho tiempo con el desquiciamiento del órden social, y osó declararse abiertamente en rebelion contra el general de division Borgella. Pero desconcertado en sus planes por la fidelidad de este general á su honor y á sus deberes, como igualmente por la adhesion espontánea de las tropas y de la Guardia nacional de los distritos de los Cayes y de Aquin, reunidos á la voz de su digno gefe, los facciosos vieron frustrarse todas sus tentativas contra la paz y el órden público.

En el día 30, despues de apelar en vano ya á la fuerza armada, ya al pueblo, se refugiaron en los bosques. Un cuerpo de milicianos y de guardias nacionales están en este momento en su persecucion.

Segue un párrafo en el cual el presidente Boyer declara traidores de la república á los gefes del movimiento insurreccional del 28, concede una amnistía completa á los que hayan sido seducidos y se apresten á someterse; y en fin reviste al general Borgella de un poder dictatorial sobre el departamento del Sur, encargando á los diversos gefes de los distritos que le obedezcan en cuanto les mande para el restablecimiento de la tranquilidad y el mantenimiento de la seguridad pública.

FRANCIA.

PARIS 21 de marzo.

CAMARA DE LOS PARES.

Sesion del 20.

Abrese á la una y media: todos los ministros se hallan presentes; el duque de Nemours entra y ocupa su asiento.

ORDEN DEL DIA.

Discusion general sobre el proyecto de ley de fondos secretos.

Mr. de Turgot: Señores, el gobierno representativo en cambio de las ventajas que nos concede, nos impone en ciertas circunstancias deberes superiores, y el hombre llamado á tomar parte en los negocios del pais, se debe á sí mismo y de hecho á la asamblea á que pertenece una manifestacion solemne de los motivos que le impelen á seguir tal ó tal sistema. Si no se procediese así, las mejores intenciones podrian ser calumnias ó mal interpretadas, y los hombres que sin aprobar la conducta del ministerio no lo han combatido, no podrian un día declinar la responsabilidad que no quisieron romper en tiempo oportuno.

Estas consideraciones y la posicion que tome al discutirse el mensaje á la corona, han debido hacernos presentar que veno á llenar un deber imperioso declarando al ministerio que no puedo concederle el voto de confianza que reclama.

El gabinete, señores, tomó á su cargo la direccion de los negocios en los momentos en que la diplomacia francesa acababa de sufrir un revés: tres años han corrido desde entonces, y qué ha hecho el ministerio para mejorar la situacion de Francia en las cuestiones estrangeras? Cuáles son las ventajas que ha logrado con esa política modesta? Las ventajas han sido nulas, y el resultado enagenar la confianza del pais.

El sistema actual se alaba mucho comparando su política con la de Casimir Perrier, Casimir Perrier, señores!!! Ah, la política, por desgracia, es bien grande! Perrier conocia su estado profundamente grabados en su pecho! Su política caeria gloriosamente á la paz, y sabéis porqué? Porque se le creia capaz de hacer la guerra. (Aplausos).

En la política interior no soy menos opuesto al gabinete que en la noble firmeza del poder, no, pero sí creo que esta firmeza debe evitar la exageracion y los pretestos que esta ofrece para reacciones peligrosas.

Despues de examinar el orador diversos actos de la administracion continúa de este modo:

El ministerio ha obtenido una mayoría, esto es incontestable, pero acaso ha adquirido mas fuerza de la que antes tenia? Yo no lo creo y diré porqué. Esa votacion favorable al gabinete, y está sujeto á la combinacion de muchas opiniones diferentes. Sabido es que el ministerio ha contado con el apoyo de los votos emanados de la derecha y de la izquierda de la Cámara.

Mr. Duchatel ministro de lo Interior: Eso es atacar el secreto de las votaciones de otra Cámara. El Presidente: En efecto, señores, nada mas respetable deberiamos convenir la menor digresion que hubiese en otra Cámara sobre el misterio de nuestros escrutinios.

Mr. de Turgot: Cedo con mucho gusto á las observaciones y á la aspersion del señor Presidente y retiro mi frase: por

lo demas, señores, el ministerio se apoya en una mayoría que se ha pronunciado solemnemente contra los tratados de 1831 y 1833.

El ministerio carece, pues, de libertad en una de las mas importantes cuestiones, carece de fuerza y carece en fin de la confianza del pais.

El conde Felipe de Segur: Señores, no seguiré al honorable preopinante en las diversas reconvencciones que ha dirigido al gabinete, no; pero puedo menos de asombrarme al ver que Mr. de Turgot, tan adicto siempre á la causa del órden cuya existencia está ligada á la duracion del poder encargado de defenderle, sea precisamente el que niegue su confianza al gobierno, á causa de disintimientos cuya importancia no es suficiente, á mi modo de ver, para motivar una determinacion tan grave.

Hay ademas otra cuestion que me obliga á usar de la palabra. Varios colegas nuestros han pedido que se depositen en esta tribuna los documentos relativos á nuestras relaciones con España. Cualquiera que sea su opinion sobre este género de intervencion, la Cámara ha consentido en ello y nos hallamos pues, en el caso de discutir esa cuestion.

Quizás haya algun inconveniente en agitar con tanta frecuencia en esta tribuna las cuestiones diplomáticas, haciendo prevalecer los intereses privados en negocios que deben solo resolverse por lo que interesa á la causa pública.

Este inconveniente es tal vez inherente á la naturaleza del gobierno representativo, y de aquí proviene que muchas veces se haya notado la escasez de hombres de Estado cuando abundan tantos llamados á juzgar de la marcha de los negocios.

Señores, yo he oido decir y he leído tambien que en España luchan dos intereses estrangeros, uno de los cuales valiéndose y abusando de las ocasiones excita por medios mas ó menos ocultos, las pasiones revolucionarias y ambiciosas que agitan á ese pueblo. Esos escritos, que he visto, señalan los esfuerzos de una política estranjería y la acusacion de fomentar los desórdenes que sirven para introducir libremente en España los productos manufactureros de una industria insular.

Se ha hecho ver al mismo tiempo los triunfos de esa política en Barcelona, en Valencia y en Madrid que tiende á sustituir á un gobierno amigo y aliado de la Francia, un gobierno que no tenga el menor lazo de alianza con el nuestro, que le considere como enemigo suyo y sacrifique en fin los eternos y verdaderos intereses de la España á sus intereses privados.

Ya veis, señores, que no disminuyo la fuerza de las acusaciones, y tal vez se diria que educado en la escuela del consulado y del imperio, me complazco en reproducir esas acusaciones. Cuando se acusa á un gobierno de maquiavelismo, es necesario sin embargo no crearse grandes fantasmas.

Dos sistemas se ofrecian á la Francia en la cuestion española. Intervenir en sus luchas interiores dirigiéndolas hácia un interés comun, ó bien mostrarse como una aliada prudente, pacífica y generosa, absteniéndose de toda intervencion por respeto á los derechos de nacionalidad.

En cuanto á la intervencion en 1836 durante la guerra civil, la Cámara se pronunció en contra, y no hay, pues, que tratar sobre ella. Vengamos á la de 1840 en apoyo de la Regente, cuando la misma espada restauradora del partido moderado en 1837 arrancó el poder á ese partido y á la misma Reina. ¿Quién de vosotros por ventura pudo aconsejar al gabinete de 1.º de marzo una intervencion en medio de los embarazos de aquella época? ¿La sola idea de una demostracion por mar á la vista de Barcelona y Valencia, no hubiese sido considerada como absurda é impertinente?

El orador justifica la conducta del gobierno francés en todas sus relaciones con España y concluye manifestando que la retirada del embajador de Madrid y ciertas palabras graves pronunciadas por Mr. Guizot en otra tribuna, prueban que el gobierno sabrá obrar con dignidad y energía.

En seguida hablaron los señores Murat, Villiers du Terrage Brigode, Tascher y Boissy: los dos primeros en defensa del ministerio, y los otros atacando su sistema político sin que nada nuevo ofrecieran sus discursos.

La discusion quedó pendiente y se levantó la sesion á las cinco y cuarto.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del 18.

PRESIDENCIA DE M. DEBELLEyme.

Despues de votada y aprobada la órden del día, Mr. Ladoucette presenta una peticion de Mr. L'Hulier de Vie en Bigorre dirigida, 1.º á que quede anulada la ley de destierro que pesa sobre la familia imperial, y 2.º á que restablezca la efigie de Napoleon en la cruz de la legion de honor.

Mr. LADoucETTE: Señores, al adoptar los dictámenes de las comisiones de la Cámara en 1834, 1840 y 1841, y reconociendo el derecho de iniciativa que pertenece al gobierno, os proponemos la órden del día en cuanto á la primera parte de la peticion del Mr. L'Hulier, pues en cuanto á la segunda, opinamos porque se remita al señor presidente del consejo.

El señor relator dice que en el momento en que en Italia, en Alemania, en Rusia, por todas partes, en fin, se venden públicamente y se traen á cuestras las imágenes de Napoleon, no podemos nosotros quedar detrás, debemos restablecer la efigie del gran emperador sobre la cruz de la legion de honor. En cuanto á la abrogacion de la ley que destierra la familia imperial, el parlamento está comprometido por sus precedentes. Pues qué, ¿no han pronunciado las Cámaras en muchas ocasiones la órden del día sobre esta cuestion? En su consecuencia la comision propone la órden del día sobre la segunda parte de la peticion, y que se remita al presidente del consejo la primera. (Murmullos.)

Mr. BOULAY (de la Meurthe): Pido que se remita al señor presidente del consejo la parte de la peticion relativa á la abrogacion de la ley que destierra á la familia de Napoleon.

El general OUDINOT: Yo como relator encargado de dar cuenta de otra peticion relativa al restablecimiento de la efigie del emperador sobre la cruz de la legion de honor, pido que la Cámara no decida al presente sobre esta parte de la peticion actual.

Mr. BOULAY (de la Meurthe): En virtud de los precedentes que ligan á la Cámara, ha creído Mr. de Ladoucette que debia proponer la órden del día sobre la parte de la peticion relativa á la abrogacion de la ley de destierro. Me parece, señores, que la Cámara no reconoce precedente alguno en el sentido judicial de esta palabra. Por otra parte nosotros formamos una legislatura nueva; la cuestion es toda nuestra, por lo que suplico á la Cámara la resuelva en el sentido verdaderamente nacional.

Querer mantener la ley de destierro, es confundir los tiempos, es desconocer nuestra época. Hubo un tiempo en que fue político desterrar los miembros de la familia de Napoleon: estaban recientes entonces grandes, irresistibles recuerdos; recuerdos que viven siempre, pero que ya tienen otro carácter; la historia ha dado principio.

¿Qué queda, señores, de la familia imperial? Algunos ancianos que por espacio de treinta años no han faltado ni á la prudencia ni á la dignidad del destierro. (Rumores en el centro.) Comprendo vuestros murmullos. No creais que pretendo haceros olvidar al jóven prisionero del castillo de Ham. Pero esta deplorable tentativa es el hecho de un solo individuo, y este hecho ¿prueba? La sabiduría y la prudencia de los demas miembros de la familia imperial.

La tentativa que todos deploramos, es por otra parte la inspiracion del destierro. En Francia este desgraciado príncipe

no hubiera cedido á pérdidas consejos; (muy bien, muy bien!) hubiera visto, hubiera comprendido, y vosotros no tendrais que oponeros su error, á nosotros que os suplicamos condescendais al deseo del pueblo, y traigais á la patria á los hombres que no reclaman sino el derecho de venir en morir en Francia.

Despues de una dudosa prueba la Cámara adopta la órden del día sobre la parte de la peticion relativa á la abrogacion de la ley que destierra á la familia imperial. Los ministros y MM. Dupin, Jouvencel y algunos otros diputados de la izquierda, votan con el centro por la órden del día. Algunos diputados del centro y entre otros Mr. de Las Cases, votaron con la oposicion.

La Cámara dilata el votar sobre la otra parte de esta peticion (efigie del emperador sobre la cruz de la legion de honor) hasta que el general Oudinot dé cuenta de una peticion que debe presentar.

El general OUDINOT tiene la palabra. Presenta la siguiente peticion: "El señor Joyeux, en Aubeterre, pide el restablecimiento de la efigie de Napoleon sobre la cruz de la legion de honor."

El general OUDINOT despues de referir los precedentes de la Cámara favorables á esta peticion, propone á nombre de la comision que sea remitida al señor presidente del consejo.

De todas partes. Aprobado! aprobado! Mr. GLAIS BEZON. Seria necesario poner sobre la cruz de honor la efigie de la Francia.

En el centro. Vamos, vamos pues! Quedó acordado por unanimidad que se remitieran ambas peticiones al señor presidente del consejo.

CRONICA ELECTORAL.

AVILA 23 de marzo.

(Del Castellano.)

Por noticias fidedignas de todos los distritos se sabe ya el resultado de las segundas elecciones, que es el siguiente:

Diputados.

- D. Francisco Agustin Silvela.
D. Antonio Zaouen.

Suplente.

- D. Francisco Taranco.

Solo el segundo se cuenta como ministerial.

Senadores.

- Marqués de Rodil.
Conde de Superunda.

SEVILLA 23 de marzo.

(De nuestro corresponsal.)

Segun se dice tendremos nuevas elecciones de diputados para reemplazar á dos de los nombrados que se asegura van á renunciar, habiendo que repetirse aquel acto por no haber suplentes.

GUADALAJARA 26 de marzo.

(De nuestro corresponsal.)

Diversos son los pareceres acerca del resultado de la segunda eleccion: unos conceden el triunfo á la coalicion por haber ganado nueve mesas de las diez y seis que comprende la provincia; y otros se lo niegan porque los distritos contrarios, sumados á influencias, presentan siempre su votacion completa y como una sola voluntad, y de aquí el mayor número de sufragos. Por de contado, y en el ínterin que se verifica el escrutinio general pasado mañana, la votacion de la capital en los cinco días marca terminantemente su oposicion al ministerio.

CANDIDATURA DE COALICION.

- D. Diego Garcia..... 400
D. Fernando Casto Perez..... 387
D. Alfonso Peralta..... 379
D. Justo Hernandez..... 367

IDEM DENOMINADA MINISTERIAL.

- D. Vicente Peiro..... 142
D. Narciso Riazza..... 135
D. Mariano del Grás..... 132
D. José Guzman y Manrique..... 129

OVIEDO 20 de marzo.

(De nuestro corresponsal.)

Vds. tienen ya conocimiento de los escándalos que han acompañado á las elecciones en este pais, y especialmente de la increíble escena con que se terminó la junta de escrutinio.

Una turba pagada por los agentes del poder ayacuchó en esta provincia, estuvo insultando largas horas á los comisionados de opiniones conservadoras, y llenando de denuestos á los dignos varones que figuraban en la candidatura monárquico-constitucional. Faltaba una voz á aquella turba para ahogar la de los comisionados, y el señor gefe político se encargó de esta noble mision, por manera que fue en vano que los señores comisionados se esforzaran en hacer oír su justísima protesta contra unas elecciones, que son la mas patente mentira.

La protesta empero acaba de darse á la prensa firmada por once comisionados de distrito y se elevará á las Cortes. Fundase esta en los inauditos años con que la diputacion provincial reformó las listas electorales, separando á centenares los electores que creia contrarios.

He aquí los párrafos de la protesta que hacen relacion á tan severo cargo.

"En el concejo de Aller devolvió el ayuntamiento la lista con cerca de quinientos electores sin reclamacion ninguna ni para incluir ni para escluir, y cuando la devolvió la diputacion, por cierto solo dos dias antes de abrirse el colegio, se encontraron eliminados doscientos electores é incluidos ochenta que no tienen las cualidades necesarias. La parroquia de Piñeres de ciento cuarenta vecinos tenia treinta electores, y la diputacion de propia cuenta pidiendo y fallando á un tiempo dejó reducida esta parroquia á dos electores para menguar así la influencia legítima de uno de ellos, persona independiente y que se sabia estar en las filas de la oposicion legal. En el mismo concejo, á la parroquia de Vega se la pusieron setenta y siete electores, y solo tiene cien vecinos, esto es, cuarenta menos que la de Piñeres, en la que solo quedaron dos. Lo mismo con corta diferencia ha sucedido en los distritos de Gijón, Llanes, Castropol, Siero, Vega de Rivadeo, Belmonte, Cornellana, Parres y otros concejos y distritos. Se notó entonces con sorpresa que aparecían de nuevo los nombres de electores desconocidos que resultaban ser jornaleros, hijos de familia, mendigos, alguaciles de ayuntamiento y carabineros; de aquí, que aunque se habia proclamado el principio de que habia en la provincia demasiados electores, las listas actuales son las mas numerosas que nunca hubo en ella, y eso que es indudable se esclayó á una multitud de legítimos electores para dar lugar á no hacer tan notable la hornada de proletarios, servidores constantes de todos los despotismos."

De aquí pasan los señores comisionados á manifestar la escandalosa parcialidad con que se procedió á la designacion de los colegios electorales, fijando estos en su mayor parte en pueblos ex-céntricos y á donde era casi imposible acudir á causa del temporal que ha reinado en todo el último mes.

Finalmente termina la protesta haciendo patentes las demasías cometidas por el gefe político y comparsa en la junta de escrutinio general.

lar los intereses del banco con esta negociacion, cuyo punto de partida era proteger y fomentar nuestro comercio marítimo y nuestras producciones con capitales españoles, si bien quedaba el gobierno satisfecho de la franqueza, lealtad y buena fé, así como la atención con que el banco se había conducido en las distintas conferencias y comunicaciones tenidas sobre el asunto.

El 9 de febrero de 1843 se celebró en el ministerio de Hacienda una junta, á que concurrieron los gefes de las dependencias generales del ramo en la corte, y despues de una larga y detenida discusion aprobaron la licitacion pública de los azogues por medio del pliego de condiciones que se insertó en la Gaceta de 18 del mismo mes.

No contento el gobierno con dar publicidad del remate en la Gaceta, lo ha hecho en los periódicos de las principales plazas de comercio de España y del extranjero, mandando tambien distribuir traducidos al frances é ingles ejemplares del pliego de condiciones.

Madrid 25 de marzo de 1843.—Joaquín María Suarez.

En virtud de propuesta de la contaduría general del reino á consecuencia de lo dispuesto en el decreto de 31 de octubre de 1842 para la organizacion de las de provincia, se ha servido aprobar S. A. el Regente del reino los reglamentos de las que se espresan á continuación, nombrando para desempeñar las plazas de oficiales de las mismas á los sujetos siguientes:

Contaduría de Alava.—Para oficial primero á D. Manuel María Mengs; segundo á D. Gregorio Bandragen; tercero á D. Juan Balera; cuarto á D. José Ramon Gonzalez; quinto á D. Vicente Mocerba; sexto á D. Manuel de Llano y Yandiola; y sétimo á D. José Loizaga.

Contaduría de Albacete.—Para oficial primero á D. José Antonio Cano; segundo, vacante por renuncia; tercero á don Lorenzo Cuenca; cuarto á D. Blas Sancho Granados; quinto á D. Pedro Telles; y sexto á D. Pedro José Lopez.

Contaduría de Alicante.—Para oficial primero á D. Manuel María Salvadores; segundo á D. José Martos; tercero á don Francisco García Espi; cuarto á D. Tomás Bellon; quinto á D. José Benito; sexto á D. Pedro Alcántara de Castro; sétimo á D. José Astorza; octavo á D. Antonio Ballesteros; y noveno á D. Antonio Llofrin.

Contaduría de Almería.—Para oficial primero á D. José Losada y Montes; segundo á D. Francisco Hidalgo y Saavedra; tercero á D. Juan Gonzalez Arévalo; cuarto á D. Juan Bautista Niño; quinto á D. Salvador Nuñez; y sexto á don Mariano Alvarez.

Contaduría de Avila.—Para oficial primero á D. Ildefonso María Moreno; segundo á D. Estanislao Enrique Roldan; tercero á D. Edoardo Ortega; cuarto á D. Hilario Mediero; quinto á D. José de Lara y Uriarte; sexto á D. Pedro Jimenez de Muñana; y sétimo á D. Ramon Garcés de Marcella.

Contaduría de Barcelona.—Para oficial primero á D. Antonio Elias Salvador y Steardo; segundo á D. Francisco Valverde y Lanza; tercero á D. Antero Oteiza; cuarto á don Juan Costa y Gali; quinto á D. José María Abreu; sexto á D. Francisco Riera; sétimo á D. Juan Sala y Sivilla; octavo á D. José María Visgras; noveno á D. José María Carballo; décimo á D. Vicente Serra y Ferrer; y undécimo á D. Manuel Ruiz de Mendoza.

Contaduría de Burgos.—Para oficial primero á D. Francisco Manuel Medero; segundo á D. Pedro Salaverria; tercero á D. Anacleto Miguel Gutierrez de Neguemela; cuarto á don Antonio Pardo Pimentel; quinto á D. Policarpo Muñiz; sexto á D. Teodoro Roca; sétimo á D. Cándido Yanguas; y octavo á D. Casimiro Odone.

Contaduría de Cádiz.—Para oficial primero á D. Tomas Dionisio de Loredo; segundo á D. Antonio Jimenez; tercero á D. José María Muñoz; cuarto á D. José Saavedra; quinto á D. José Francisco de Palma; sexto á D. Manuel Rodriguez; sétimo á D. José Molner; octavo á D. Manuel Barba; noveno á D. Manuel Walop; y décimo á D. Manuel Carlos Massip.

Contaduría de Castellon de la Plana.—Para oficial primero á D. Fernando Bordallo; segundo á D. José de Bejar Lozano; tercero á D. Fernando Jaques; cuarto á D. Federico Carlos Vido; quinto á D. Segundo García; sexto á D. Juan Rodriguez y Perez; y sétimo á D. Manuel Gonzalez.

Contaduría de Ciudad-Real.—Para oficial primero á don Guillermo Lanza; segundo á D. Manuel Hernandez Agero; tercero á D. Saturio Lanza; cuarto á D. Fabian Almuida; quinto á D. Pedro José Rico; sexto á D. Julian Arguello; sétimo á D. Salustiano Sanchez; y octavo á D. Fernando María Palacios.

Contaduría de Córdoba.—Para oficial primero á D. Joaquin Petisco; segundo á D. Diego de Gracia; tercero á D. Luis Gomez Camaleño; cuarto á D. Rafael de Gárate; quinto á don Bernardino Perez; sexto á D. Antonio del Valle; sétimo á don Bernardo Lopez de la Torre; octavo á D. Juan de Dios Carrion; y noveno á D. Baltasar Anton de Pujalde.

Contaduría de la Coruña.—Para oficial primero á D. José Odonell; segundo á D. Saturnino Urban; tercero á D. Gabriel de San Martín; cuarto á D. Manuel Figueroa; quinto á don Antonio Lacasa; sexto á D. Gregorio Conde y Rabanal; sétimo á D. José de Silva; octavo á D. Francisco de Paula Añino; noveno á D. Nicanor Bahamonde; décimo á D. Eusebio Ortiz; y undécimo á D. Nicolás del Alcazar.

Contaduría de Gerona.—Para oficial primero á D. Francisco Luque; segundo á D. Bruno Boria; tercero á D. Francisco Franco del Cap-blanc; cuarto á D. Florencio Arroyuela; quinto á D. Francisco Canduela; sexto á D. José Urréjola; sétimo á D. José Vilamala; y octavo á D. José Dominguez. (Se continuará.)

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

S. A. el Regente del reino se ha servido conceder á la ciudad de Alcañiz, en la provincia de Teruel, dos ferias anuales; la una para los tres dias de la pascua de resurreccion, y la otra para los dias 15, 16 y 17 del mes de agosto. Igualmente ha tenido á bien conceder á la villa de Anguiano, en la provincia de Logroño, una feria anual para los dias 18, 19 y 20 de julio.

Segun comunicacion del gobernador capitán general de Filipinas de 2 de octubre último, aquellas islas continúan disfrutando de completa tranquilidad.

EL HERALDO.

MADRID.

LUNES 27 DE MARZO.

Las inmensas reclamaciones de los suscritores á los periódicos independientes, transmitidas tantas

vices al público, parece han llegado por fin á las regiones de donde parte el soplo, que quisiera estinguir si le fuere dable, la luz que la prensa difunde sobre los desaciertos y tropelías del gobierno. El señor SOLANOT, que bien pudiera por antitesis llamarse el gefe de la administracion pública, inserta en la GACETA una resolucion hipocrita, capciosa é innecesaria tal como se redacta, para disculparse de lo que todo el mundo cree; de lo que es muy propio del gobierno de los espías, y de la policia secreta y de la proteccion á la infidelidad doméstica, con las demas virtudes que caracterizan la PROBIDAD, el SABER y el PATRIOTISMO, que alumbrado por las mechas de Monjuich supo hallar el Regente en la oscuridad á donde la injusticia habia llevado á sus consejeros. Decimos que la resolucion es hipocrita, porque se quiere aparentar en ella que se busca el remedio de las faltas de que los suscritores se quejan; y en lugar de proporcionarlos investigando los hechos que han dado lugar al escándalo, hechos que tienen su pena conocida y que caso de ser cierto el castigo esearmentaría á sus autores para lo sucesivo; en lugar de adoptar este sencillo medio, el ministro se aparenta cómplice del fraude, atribuyendo los extravíos á que los suscritores son desconocidos, á que están ilegibles las cubiertas, ó á que las empresas al remitirlos se equivocan. Donosa disculpa á fé, aunque mas propia sin duda de un empleado en una estafeta sorprendido en su malversacion, que de un consejero de la corona! Imposible es en primer lugar aun siendo los mas desconocidos los suscritores que dejen de saber ellos mismos el periódico á que se suscribieron procurando recogerlo; y cuando los repartidores dudan las listas que segun la ordenanza de correos deben ponerse, bastan si son exactas para encontrarlos. Las cubiertas borradas que menciona la circular, son en verdad posibles, aunque tiene su certeza en contra la vigilancia de las empresas, esmeradísimas por nuestra parte, en la exactitud y claridad de los sobres, porque en el buen desempeño del periódico entra por mucho esta circunstancia. Y qué diremos de las equivocaciones con que se supone que los periódicos se dirigen? El menos entendido en estas materias, sabe que las empresas de cierta importancia tienen una oficina destinada exclusivamente al cierre, donde con el mayor orden y sin precipitacion alguna, se trasladan los nombres de los suscritores á las fajas. Sentimos que cuando tantos graves asuntos reclaman nuestras consideraciones, el señor ministro culpándonos á los periódicos independientes, que son solo los que sufren frecuentemente extravíos, nos obligue á desmentirle. EL HERALDO ahora y siempre está pronto á que sus suscritores examinen sus oficinas, que aunque numerosas por lo vasto de la empresa, dan por su regularidad y celo de los empleados, una completa idea de la exactitud con que se sirven sus suscripciones; de que solo una rara vez puede equivocarse un nombre; que jamás llegan á la administracion borrados, y que son exactamente los mismos con que aquellas se realizaron. Así, no podemos sufrir que se nos atribuya la falta tres y cuatro correos de nuestros números, y harto prudentes somos con no añadir nuestra opinion á las que designan públicamente otro origen á estos extravíos.

Dijimos que era capciosa la resolucion del señor ministro, porque suponiendo que dá remedio, nada hace sino culpar á las oficinas de inobservancia de la ordenanza. En el artículo primero, se manda que se conserven los periódicos, cuyos dueños no se hallen, como los demas pliegos. ¿Y por ventura significa esto mas que acusar á los empleados de correos que tienen mandado lo mismo que ahora se les previene como nuevo?

Las listas y las notas que se mandan remitir al gefe político y á la direccion para publicarlas en los BOLETINES y la GACETA, en nada contribuyen para evitar algunos de los males de que se quejan los suscritores; lo que debiera sí investigarse es si los encargados del correo en el pueblo, á donde los periódicos se dirigen, habian cumplido ó nó con poner en las listas los nombres equivocados, ó como fuesen en las fajas. De otro modo seguirá el desorden como hasta hoy, y la publicacion en los BOLETINES ó la GACETA servirá tan solo para disculpar con dos ó tres números pregonados como dudosos, las restantes faltas que el que las sufra atribuirá con otros ciento á los paquetes de que las notas hablen.

Innecesario por lo tanto es el trabajo que se aparenta aumentar á las oficinas; y ya que las injustas inculpaciones que la orden hace, nos precisan hablar de este asunto, mejor fuera que el gobierno enseñase con su moralidad el respeto que la correspondencia pública merece, que no que se ocupase en publicar esas disposiciones que fascinan, sin producir resultado alguno.

La moralidad, sí; lo hemos dicho, y nos autoriza para ello la carta interceptada sin las formalidades de la ordenanza que fué origen de una causa contra PRUNEDA. Nos autoriza además el encono con que persigue á la imprenta el gobierno, sin escarmentar con el ridículo que le atraen sus denuncias; y nos autoriza en fin esa serie de inmoralidades que distinguen á los que fueron mas que inquisidores con el presbítero JIMENA, y cómplices en el delito del asistente de URBISTONDO.

No queremos volver hoy, á pesar de que de la imprenta nos ocupamos, á exigir de los periódicos

del gobierno, que tranquilicen con respuestas más terminantes que las que han dado, la ansiedad pública escitada justamente con la idea de la venida á esta corte del célebre CAMACHO á la cabeza de la partida de BUFELA. Hechos á sufrir los excesos de otra no menos inmoral, si bien mas condecorada, nada, nos asusta para dejar de cumplir nuestros deberes, como decíamos en nuestro número del sábado: mas queremos que sepa el pais cuales son los medios de gobierno del poder mas fuerte y mas constitucional de los que ha habido en España, como él dice, y la Europa entera sepa como rigen á España los vándalos que la tiranizan.

¿Y serán por suerte los que se valen de tales medios los celosos defensores de la integridad de la correspondencia pública? Con una misma pluma se han firmado tal vez las órdenes para la partida de BUFELA y para que se respeten los periódicos: en una misma fecha acaso. Así los empleados en correos si hay alguno que haya faltado á sus deberes, entenderán qué es lo que los gobernantes solicitan, y la venida de CAMACHO y sus satélites serán el seguro norte á que arreglen, si el olvido de su honor llegase á tal extremo, la conducta que reclama de ellos el poder protector de la imprenta libre, el que se pronunció en setiembre por salvarla y por poner á la vez en seguro la Constitucion y la libertad, que bajo su paternal influjo disfrutamos.

Las hogueras de la inquisicion y los cadalsos del absolutismo eran penas prescritas en las leyes; el alevoso puñal y la asechanza, son armas solamente de bandidos.

Digimos en uno de nuestros números anteriores, examinando la situacion presente, que no aspirabamos nosotros de ningun modo á que reapareciese la anómala é inconcebible, que como producto de las intrigas del cuartel general, y misero esqueleto de la situacion de orden y de legalidad, que debió tener entrada tras de la Constitucion de la monarquía, era el estado del gobierno, cuando se alzó contra él y contra la Reina una turba desagradecida. Al hacer esta alusion, que pensamos desenvolver en dias no lejanos para el esclarecimiento de cuestiones importantes, y que interesan en sumo grado al partido monárquico-constitucional y al pais entero, nos ha asaltado y atormenta la idea de haber podido herir la susceptibilidad de amigos nuestros muy queridos, y de otras personas respetables, que asociaron sus nombres al pensamiento dominante de los gabinetes á que nos referimos, con el laudable y patriótico designio de dar á la gobernacion de la monarquía una direccion mas acertada y el debido predominio á las ideas de orden y de gobierno. No necesitamos nosotros designar aquí nominalmente las personas á quienes aludimos, pues bien conocidos son del pais y de nuestros amigos políticos los dignos ministros que en distintos periodos cayeron envueltos en la comun ruina despues de haber sostenido la dignidad del gobierno, ora contra las exigencias del poder militar, ora contra las turbas amotinadas.

En la discusion que prometemos inaugurar, nadie mas interesado que esas personas, porque su causa quedará separada de los que abusando de la escésiva abnegacion y buena fé del partido monárquico-constitucional, gastaron sus hombres asociándose á unos, y haciendo cómplices á otros de sus hechos, y asesinaron la hermosa causa que defendemos. Hemos creído sin embargo que debiamos anticipar esta breve explicacion para desvanecer la idea que tal vez hubiera podido concebirse, al leer nuestro artículo del día 23 último, de que mediamos con un mismo rasero á todos los gobernantes anteriores al pronunciamiento de setiembre, y de que hacíamos objeto de nuestra censura á personas que en el sepulcro unas, en el destierro otras, ó retiradas al hogar doméstico, solo merecen nuestra admiracion y nuestro aprecio.

RESEÑA HISTORICA DE RELACIONES INTERNACIONALES.

Artículo 7.º

ESPAÑA.—FELIPE II.

Una monarquía que se dilataba por diferentes reinos y diferentes provincias, muy variadas entre sí por la riqueza de su suelo, de su comercio, navegacion é industria; por las costumbres y genio de sus moradores, por sus creencias religiosas y políticas, y por sus antiguas y respetables tradiciones orales; por sus inclinaciones pacíficas ó belicosas, y por su legislacion civil y económica. Una monarquía inmensa que abrazaba mas territorio que el de tres repúblicas romanas en los dias de su mayor grandeza y poderío, esta fue la obra que acabó un príncipe guerrero y emprendedor, activo y resuelto para las empresas, aun las mas difíciles; un príncipe valiente, infatigable é intrépido en los combates; un príncipe prudente, reservado, político, capaz de llevar á cabo con infatigable constancia las combinaciones mas áridas y difíciles.

Si estas cualidades preciosas y aun necesarias para gobernar un gran pueblo, no las hubiera manchado con su tiranía y despotismo, con el desprecio mas absoluto de los derechos de la humanidad, si en vez de extender los límites de su imperio para saciar la inestinguible sed de las conquistas que le devoraba, se hubiera concentrado dentro de su pueblo y empleado su genio y sus recursos para labrar su felicidad; si necesidades, que cada dia se renovaban y multiplicaban segun eran mas ó menos vastos los proyectos de su ambicion,

no le hubieran obligado á oprimir y vejar á su pueblo, á agotar las fuentes de su riqueza y á fatigarle con el sufrimiento, ni tantos torrentes de sangre se hubieran derramado, ni tantas calamidades hubiera sufrido el mundo, ni tantas conspiraciones y ligas se hubieran organizado para resistir la tiranía, ni la libertad y de los legítimos derechos que las leyes le tenian concedidos, si son necesarias las leyes para darle lo que antes que ella le dá la naturaleza. La desconfianza, el recelo que causa siempre la justicia y la violencia, debieron hacer de este príncipe digno por otra parte de respeto y de admiracion un despotá solapado y encubierto, y de crear en él necesidad de contener por la fuerza las reclamaciones de sus súbditos, y de negociar con una política versátil, falaz é inconstante. En fin, dice un historiador de los que mas admiran sus talentos y su genio "que si tenia las virtudes de un monarca, habria sido digno de ocupar el primer trono de la tierra, si las hubiera aplicado á hacer dichoso á su pueblo en vez de inspirarle el espíritu feroz de la guerra." Esta fue la grande herencia que legó á su hijo FELIPE II, el emperador CARLOS V, y la cual habia necesariamente de deshacerse, faltándole los cimientos de fuerza y de estabilidad.

Preguntaba D. JUAN DE PALAFOX en "su juicio interior y secreto para mí solo." Habiendo venido á ser la España una monarquía cuando el Rey Católico aseguró la posesion de la Italia, y Cambrésy la del Estado de Milán, Países Bajos y Borgoña, cuando FELIPE II, añadió el Portugal, y la India oriental; cuando obediente la occidental, venida la Francia, y retirado Soliman, nada parece que desear, ni temer; ¿cómo es, que habiendo subsistido otras monarquías largos siglos, como por ejemplo, quince, la de los asirios, treinta, la de los medos, veinte la de los persas, seis la de los romanos, ocho la de los otomanos, la española apenas duró treinta años desde su formacion hasta su célebre declinacion; porque cuando apenas habia empezado de perfeccionarse en el año de 1558, ya habia comenzado su ruina en el de 1590. En el de 1580 habia perdido ya parte de los Países Bajos, y otros seis provincias. En el de 1606, hizo treguas con los rebeldes holandeses con poca reputacion, y desde 1620, fue perdiendo mas plazas en Flandes, algunas en Italia; y desde 1630, fue declinando con mas fuerza hasta perder casi toda la Cataluña, luego á Portugal, el Brasil, las Terceras, algunas plazas del Africa, y todo lo que tenia en la India oriental, habiendo estado á pique de perderse Nápoles, inquietá Castilla en diversas partes.

La respuesta es muy sencilla, sucedió lo que debía suceder; desplomose un grande imperio, su grandeza se mide por su estension, por que no era mas que brillante y fuerte en sus apariencias pero débil y flaco en sus cimientos; porque no podía sostenerle mas que la violencia y la tiranía. "No hay quien dude, dice el mismo escritor, que las guerras de Flandes han sido las que han influido en la ruina de nuestra monarquía, porque aquellas provincias eran muy inferiores á nuestras fuerzas, debajo de aquella máscara, y en su campo y en figura de holandeses, ha peleado España con la emulacion de la Francia, con los de Venecia, con los disidentes de Italia, y con los HORRORES DE INGLATERRA Y DE ESCOCIA."

Nosotros, que no nos proponemos tejer la historia de esta dilatada monarquía, ni descender al examen de todos los hechos que han influido en su decadencia y ruina, sino tan solo apuntar aquellos que la GRAN BRETAÑA nos ha mostrado su antigua é inalterable amistad, y las causas económicas que la enervaron y enflaquecieron para contraponerlas que antes de aquella época azarosa, la habian elevado al apogeo de su gloria y esplendor, seremos muy breves en la parte histórica, pero no tanto en la científica, porque este es nuestro principio: "Cada una de las causas de nuestra salud, no es difícil conservarlas; y conocidas las de nuestras dolencias, tampoco es difícil comprender sus eficaces remedios." En esta parte huremos de la historia, que suele presentarnos mas que hechos áridos; batallas, combates, treguas, negociaciones, tratados de paz y guerra, los recursos de la codicia y de la ambición, y los engaños y arterias de la política, y tan solo consultamos á los filósofos y economistas que desentrañaron aquellos hechos, estudiándolos en sus causas, en su influencia, y en su resultado; y el estudio no será estéril para los que estan hoy frente de los negocios públicos, que no deban ignorar el camino por donde esta monarquía se enriqueció, y se hizo fuerte y poderosa, y el camino por donde se empobreció, y vino á ser tan flaco y débil y miserable, como lo es en el día. Y estas causas no las tomaremos de los escritores contemporáneos que suelen no tener bastante valor para independenciar para describir los hechos que han pasado, sino de los que pueden escribir libremente por sus inspiraciones; que nada arriesgan al decir la verdad, aunque ofenda á los monarcas, que no buscan otra recompensa á sus trabajos, que su buen nombre y la estimacion de su pais.

Esta parte interesante de la historia, por ejemplo del reinado de FELIPE II, la beberemos en las fuentes puras de los que la escribieron en el de FELIPE III. La de este en las de los que la escribieron en el de FELIPE IV, y así sucesivamente.

Despues que el duque de Alba hubo dispuesto dos cuerpos que habian levantado el conde Lopo el príncipe GUILLERMO en los Países Bajos, y retirados á Bruselas, ya se presenta la altanera y ambiciosa ISABEL, reina de Inglaterra, protegida á los rebeldes flamencos, que buscaban al príncipe sus Estados, y dando secretos socorros al príncipe de ORANGE, y ensayando felizmente el robo y piratería, que sus sucesores habian de ejercer despues mas en grande. Por injusta que fuese la posesion de la Mandes, por duro y tiránico que fuese su gobierno, por justas que fuesen las causas de la rebelion de los flamencos, siempre era un crimen de Estado, y no favorecen á uno los gobiernos inmorales y débiles. FELIPE, no habrá hostilizado á la Inglaterra, y mucho mas á que no le usurpase sus propiedades, pero la intrigante ISABEL, que no pudiendo declarar la guerra por encontrarse inquietada por los partidarios de la reina de Escocia; buscaba ocasion

El señor de Balboa que es caballero y padre de familia, ha sufrido con resignada virtud las injusticias de los hombres que de todas direcciones parece se han propuesto acibar su existencia desde el memorable pronunciamiento de setiembre. De tener es que en su vida haya vueltola de varios desgraciados y beneméritos oficiales escentes de la guardia real á quienes acertadamente tiene dado el mando de los resguardos y la de otros sujetos entendidos é íntegros de que se halla rodeado.

—CRIMEN HORRIBLE. En El Eco de Aragon del 25 se leen estos párrafos:

Un suceso horrible ha difundido ayer la muerte y la desolacion de una honrada familia llenando de terror y espanto los habitantes de esta capital. El criado que servia en la torre llamada de Pueyo, que se halla inmediata al puente del rio Huerva, ha degollado á cinco hijas del amo á quien servia, hiriendo á este mortalmente al entrar en su casa á presenciar el sangriento espectáculo de aquella mortandad de que tan ageno estaba al volver de sus trabajos agrícolas á descansar en el seno de su familia. Poco despues la esposa de este que regresaba con el mismo objeto de la plaza del mercado, donde espone á la pública venta los frutos de hortaliza que producen sus campos, fué acometida de un accidente al observar de improviso el negro cuadro que presentaba su habitacion con aquel bárbaro acontecimiento.

El autor de un crimen tan inaudito ha apelado a la fuga, para librarse del rigor de la ley que infaliblemente descargará muy pronto sobre su cabeza, porque nuestras autoridades no omiten medio para su captura, y el grito del pueblo se ha lanzado sobre el delincuente. De manera que á la hora en que escribimos estas líneas, será muy probable se halle ya en poder de las partidas de tropa y paisanos que han salido en su seguimiento.

—MÁLAGA 22 de marzo.—Anoche sucedió en una casa de la calle de Rebolado, barrio de la Trinidad, un suceso horroroso: un vecino de ella, cuyo nombre ignoramos, empezó á dar golpes á su muger. El padre de esta parece trató de evitarlo, lo que le valió una puñalada, de la que ha sido oido decir ha muerto: al propio tiempo le dió otra á su muger, que murió en el acto, y otra á un hermano suyo que habia acudido á los gritos y lamentos de las víctimas. El asesino se ha fugado, y á la hora esta parece que no ha sido habido.

Las heridas se llaman Juan Guerrero y Manuel Clavero, y la muger María de los Dolores Guerrero.

—Leemos en El Sevillano del 23:

Segun teniamos anunciado, se verificó ayer la reunion de la hermandad del Santo Entierro, acordando su salida con toda la suntuosidad y magnificencia que era de esperar.

En sesion que han tenido los hermanos se manifestó por los señores encargados en la recaudacion de fondos para la salida, que tanto el comercio, como la compania del Guadalquivir, y demas gremios y establecimientos, se han prestado con la generosidad que debia esperarse de su cultura y religiosidad.

—GUADALAJARA 26. Mañana se espera en esta ciudad de paso para la corte al Sr. infante D. Francisco con su señora y familia. El ayuntamiento le prepara hospedaje en el palacio del Sr. duque de Osuna é Infantado.

—El Vizcaino Originario, el diario ayacucho de Bilbao, el periódico de los insultos y de las calumnias, cesa por ahora en su publicacion.

—Nuestros lectores saben ya que con el título de El Demócrata ha empezado á publicarse en Cádiz un diario que como El Huraacan en Madrid, ha emprendido la noble é independiente mision de abogar por la prolongacion de la minoria de S. M. la Reina. Pues he aquí que ahora los periódicos ministeriales, entre ellos El Observador Navarro, se pone á copiar los artículos de la prensa soi-disant republicana. Esta circunstancia es para convencer á los mas inocentes.

—Leemos en El Observador de Pamplona:

Diariamente se están presentando en esta ciudad desertores franceses de los cuerpos que dan los destacamentos en los puntos de la frontera. Ayer lo hicieron cinco; entre ellos dos cabos de cazadores del regimiento de infanteria núm. 38. Son naturales del interior de Francia, y segun se explicaron parece que la causa de la continua desercion que se nota, es la repugnancia que los soldados franceses tienen en servir en el ejército de Africa.

—Leemos en los diarios de Sevilla:

No hay muchos dias que poniendo en práctica la nueva manera de robar, por la que ya son inútiles las fuertes puertas de madera de las casas, saquearon uno ó dos establecimientos. Ayer llevaron su audacia hasta pretender hacerlo en una de las calles mas concurridas, como fué en el almacén de la calle de las Sierras, esquina á la de S. Acasio, la que á mas de los serenos tiene dos guardias recientemente establecidos por sus vecinos para mayor seguridad, y que no lograron egecutar por falta de tiempo. Y anoche segun noticias que tenemos á estas horas, las casas de la señora viuda de Campelo y del señor Huidobro fueron las destinadas para el tenazazo. Solo la casualidad unida al cuidado que necesariamente se tiene ya en todas partes y que hizo que fueran sentidos los ladrones, pudieron librarlas del saqueo, pues se conoce que con el mayor descanso hicieron la operacion consabida, y que consistió en agujerear un cuadrado del tamaño que le place y hacerlo saltar en seguida; quedando por este medio dueños de desoerter cuantos cerrojos, aldabas y pestillos tengan las puertas. Es por cierto bien doloroso que los vecinos de esta capital se vean como se ven en esto no se remedia, en la triste necesidad de constituirse en guardianes de las puertas de sus casas ó ponerlas de hierro; y puesto que el estado de inseguridad para ellos y de completa seguridad para los ladrones, no permite que se puedan ya fiar de las dobles y fuertes puertas de madera. Los serenos segun estan organizados, es cosa de mas: pues no vemos que por ellos, sea por lo que sea, se remedie cosa alguna.

—Dicen de la misma ciudad:

“La primavera se ha anunciado con un fuerte temporal; la lluvia ha durado dos dias: é consecuencia de ella ha sido tan fuerte la avenida de aguas que ha habido en el Guadalquivir en la noche de ayer, que ha inundado los muelles, é imposibilitado el paso á Triana por el puente á los carruages, teniendo las personas que transitar por los borriquetes. Esta noche á las oraciones, hora en que escribimos estas líneas, continúa creciendo el rio, y á no ser por el cambio, que se advierte en el tiempo, sin duda sufriríamos otra temible riada; como la que experimentamos en el mes último.”

GACETILLA DE LA CAPITAL.

—Pocos inviernos ha gozado la buena sociedad de Madrid ratos mas deliciosos que en el de 1843. Lo que han perdido los bailes de máscaras, lo ganan cada dia las reuniones particulares. Despues de los magníficos saraoos dados por los señores marqueses de Regalia y condesa del Montijo, el baile de la señora marquesa de Puente la Virgen, ha venido á terminar dignamente esa alegre temporada, en que la brillantez de los salones, la animacion de la sociedad nos hacen olvidar el yermo de los campos, y la muerte de la naturaleza. La noche de San José y en celebridad de los dias de su hijo primogénito, la señora marquesa de Puente la Virgen, reunió en sus hermosos salones una concurrencia tan numerosa como brillante, y en la que ciertamente la aristocracia del nacimiento, la de la riqueza, la del talento y la mas bella de todas, la de la hermosura, contaban numerosos representantes. Inútil es añadir que la señora marquesa hizo los honores de su casa con esa amabilidad que no olvidarán nunca cuantos tienen el gusto de tratarla.

—El jueves próximo debe ponerse en escena en el Liceo la conocida tragedia titulada El Oscar.

—Segun un periódico de la mañana, entre las muchas mejoras que proyecta el ayuntamiento de esta corte, figura la de crear una ronda municipal montada, compuesta de 60 hombres que necesariamente han de haber pertenecido á la clase de sargentos primeros ó segundos, ó á la de cabos primeros de caballeria del ejército que hayan recibido sus licencias absolutas. El objeto de esta ronda será la proteccion y seguridad pública, y muy especialmente evitar el destructor contrabando que con escándalo de las buenas costumbres está haciéndose diariamente á las puertas de la capital.

—En El Nuevo Avisador de ayer se leia el curioso anuncio siguiente:

“Si el caballero que en la noche del 22 pasó por la Carrera de San Gerónimo con un perrito de lanas, blanco, con dos farolitos y un collar encarnado, gusta cederle, se le entregará en el acto cuatro onzas de oro. Si no aceptase esta propuesta, se le suplica encarecidamente se tome la molestia de dejar las señas de su habitacion en el cuarto principal del portal en que una señora acompañada de un caballero llamaron espresamente su atencion. Se le previene que hará un acto de humanidad de que se le enterará.”

—SENADO. Este cuerpo colegislador celebrará su priera junta preparatoria el jueves 30, y no el viernes como se habia anunciado en todos los periódicos.

—En la noche del 24 dos hombres armados de puñal y pistolas, escondidos en la escalera de la casa número 7, Puerta del Sol, acometieron á hora de las diez y media al vecino del cuarto segundo de ella D. José Dominguez, maltratándole y amarrándole de pies y manos, poniéndole un pañuelo con nudo á la boca, robándole reloj y cadena de oro y ochenta duros en dinero.

Se dió parte al alcalde del barrio en la circunstancia de estar el sereno á la puerta de la calle entreabierto cuando subió el robado.

—Ha llegado ya á esta corte el señor conde de Parsent presunto diputado por la provincia de Zaragoza. De un momento á otro se espera tambien en Madrid al Sr. infante D. Francisco de Paula que debió salir de la capital de Aragon ayer domingo.

—Tambien ha regresado de su viaje á París el señor de Salamanca.

—Leemos en La Posdata:

Se han deshecho todas las combinaciones que habia para el arreglo de compania de ópera y verso por una misma empresa para los teatros de la Cruz y Principe.

El del Circo parece que tiene ya arreglada una buena compania de ópera y otra de baile, las cuales trabajarán alternativamente en Madrid y en algunos teatros de provincia.

—Dice La Revista de Teatros:

Se nos afirma que se trabaja con empeño para abrir en la corte un magnífico establecimiento litográfico, de restauracion y molduras, montado al nivel de los mejores de Francia, y que será dirigido por el afamado artista D. Antonio Esquivel. Mucho celebramos semejante empresa, y creemos tenga resultados felices.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID. Excelentísimo señor: deseoso el Excmo. ayuntamiento constitucional de esta M. H. villa de mejorar el aspecto y ornato público de la poblacion, acogió con satisfaccion el pensamiento que V. E. tuvo á bien someter á su ilustrada consideracion para embellecer el paseo del Prado en la parte del de Recoletos, formando un hermoso salon arbolado, que lleve el nombre de La independencia nacional, erigiendo en su centro un monumento destinado á perpetuar la memoria de las victorias conseguidas en la guerra de la independencia. Formados los oportunos planos por el arquitecto D. Juan José Sanchez Pascador, graduado el costo de su ejecucion en 2.257,536 reales 17 mrs., aprobados por la academia nacional de S. Fernando y Exema. diputacion provincial, así como los medios propuestos para su realizacion, que son los de una suscripcion nacional en que puedan tomar parte todos los verdaderos españoles, contribuyendo á esta obra grandiosa, el ayuntamiento ha creido deber colocarse al frente de dicha suscripcion por la cantidad de 100.000 rs.

El ayuntamiento, al disponer que los productos de la suscripcion mencionada ingresen en el banco español de S. Fernando, ha creido conveniente cometer la ejecucion del indicado proyecto á una junta central, presidida por V. E., y compuesta de los vocales los señores D. Juan del Hoyo y D. Guillermo Sampedro, regidores; de los procuradores síndicos D. Gregorio María de Ibarrola y D. Simon Santos Lerin; de los vecinos mayores contribuyentes conde de Guaqui, duque de Osuna, D. Joaquin de Fagoaga, D. Vicente Juan Perez y D. Pablo Collado, y del director de dicho establecimiento, sin perjuicio del nombramiento de una junta de provincia, así en esta como en las demas del reino.

Lo que comunico á V. E. para su inteligencia, satisfaccion y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1843.—Cipriano Maria Clemencin.—Excmo. Sr. D. Juan Alvarez y Mendizabal, alcalde primero constitucional.

Excmo. Sr.: El Excmo. ayuntamiento constitucional de esta villa, deseoso de mejorar el aspecto y ornato de la misma, se ha servido aprobar la propuesta que con tal objeto le fue hecha por el Excmo. Sr. alcalde primero, relativa á formar en el paseo de Recoletos un grandioso salon que compita con el del Prado, y sea una continuacion del monumento del 2 de mayo, erigiéndose en su centro un monumento destinado á perpetuar las glorias de la nacion española en la guerra de la independencia.

Formados los oportunos planos por el arquitecto D. Juan José Sanchez Pascador, y aprobados por la academia de Nobles Artes de San Fernando, el ayuntamiento, en uso de la autorizacion que ha obtenido de la Exema. diputacion provincial, ha determinado abrir una suscripcion voluntaria para ocurrir á los gastos de la ereccion de dicho monumento y apertura del salon, presupuestos en 2.257,536 rs. y 17 mrs., colocándose al frente de dicha suscripcion por la suma de 100,000 rs., y cometiendo la ejecucion del proyecto á una junta central, bajo la presidencia de dicho Excmo. Sr. alcalde primero, compuesta de los señores D. Juan del Hoyo y D. Guillermo Sampedro, regidores; D. Gregorio María de Ibarrola y D. Simon Santos Lerin, procuradores síndicos, y de los vecinos de esta capital los Excmos. señores conde de Guaqui, duque de Osuna, D. Joaquin de Fagoaga, y de los señores D. Vicente Juan Perez y D. Pablo Collado, en union con el señor director del banco español de San Fernando, en cuyo establecimiento y sus dependencias en las provincias se han de depositar las cantidades que se reúnan para tan patriótico objeto.

El ayuntamiento ha creido asimismo muy conveniente para la mas pronta realizacion del pensamiento indicado se nombren juntas en las capitales de provincia, que en comunicacion con la central, fomenten y promuevan la suscripcion. Con cuyo objeto y por lo respectivo á la de esta capital, ha nombrado por unanimidad á V. E., presidente, y vocales á los señores D. Juan Muguiro é Iribarren, marques de Remisa, D. Manuel Cantero, D. Juan Sevillano, D. José Sañon, D. Manuel Mateu, D. Juan Manuel Calderon y D. Juan Valez, confiando el ayuntamiento que esta junta prestará toda la cooperacion que le reclame la central para realizar el proyecto.

Lo que comunico á V. E. para su inteligencia, satisfaccion y efectos oportunos, en el supuesto de que para los mismos 1, hago igualmente á los espresados señores.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1843.—Cipriano Maria Clemencin, secretario.—Excmo. señor D. Joaquin Maria Ferrer.—Es copia.—Clemencin.

COMUNICADOS.

Señores redactores de EL HERALDO.

En El Corresponsal de anoche verian Vds. las lindezas que contra mí inserta el primer actor D. Julian Romea, por haber yo ejercido mi carácter de crítico en una ocasion reciente con la independencia de que tengo dadas tantas pruebas. No pude creer nunca que una persona de educacion llegará á proferir tales denuestos; pero está visto que el señor Romea es partidario de los escándalos: dejo aparte la cuestion personal que no es de este lugar, pero desde luego protesto con todas mis fuerzas contra el derecho que pretende arrogarse ese actor demasiado desvanecido con los humos de la hisonja para los actos de una decorosa aunque severa y merecida critica.

A mi modo de ver la prensa debe manifestar en esta ocasion si és ó no juez competente para decidir del mérito de los artistas. Yo por mi parte me esforzaré en probar al señor

Romea, con razones, no con groseros insultos, el derecho en que estuve para juzgarle entonces y para seguirle juzgando en lo sucesivo.

Queda de Vds. señores redactores, su afectísimo S. S. S. Q. B. S. M.

Y. J. E.

Sres. redactores de EL HERALDO.

Muy señores míos: Con esta fecha digo á los de El Espectador lo que sigue: Muy señores míos. Apreciaré que en uno de los tres primeros números de su periódico, segun previene la ley, se sirvan disponer se estampe el adjunto escrito que deja en salto mi delicadeza. Soy de Vds. su apreciable servidor Q. B. S. M.

Al leer el comunicado número 1, que se insertó en el periódico de Vds. de 19 del actual fechado en Madrid por un suscriptor, en contestacion á otro que ocupó las columnas de EL HERALDO del 15, cualquiera creará que el agraviado villanamente, se irritaría mas de lo regular; pero ha de saber el público, que el asunto se ha tomado con una calma extraordinaria y con toda la sangre fria que tiene el hombre de reputacion y sin manilla.

El comunicante sin duda alguna no es caballero cuando ataca tan vilmente á una persona á cien leguas de distancia. No puedo decir es cobarde, hasta que nos miremos hito á hito: entonces si es valiente, se espondrá á morir en su puesto, y si no lo fuese, cosa que debo creer difícil cuando así me insulta, puede estar seguro le escupiré en la cara para que su baldon sea eterno.

Todos los párrafos de mi escrito son verídicos y lo sostendré ante un jurado, como lo he verificado á la vista de los ofendidos en esta villa. Las escenas que aquí han ocurrido conmigo por un insolente escrito de El Vizcaino Originario del 21, las sabrá ya el público y no será difícil las vea con mas estension despues que la efervescencia del momento haya calmado las pasiones.

La modestia me impide entrar en comparaciones demasiado odiosas siempre, y tanto mas cuando mis méritos y acciones distinguidas durante la guerra civil, me han creado una reputacion en el ejército que nunca puede humillarme, sino mas bien evanecerme. Por lo demas, aun no se sabe quienes son las liberales (aunque ya se va despejando la incógnita), si los que proclaman á gritos la libertad, ó los que desean un progreso lento y uniforme que marche á la par ó mas bien inmediatamente delante de las luces del pueblo.

Espero del suscriptor se quite la máscara para que sepa con quien tengo de habérmelas.

FEDERICO DE SALAZAR.

BILBAO 24 de marzo de 1843.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER

EPOCAS.	TERMOMET.		BAROMET.	VIENTOS.	ATMOSFERA.
	REAU.	CENT.			
7 de la m.	5 s. 0	6 s. 0	25 p. 8 1/2	Sudoeste.	Lluvia.
12 del dia.	10 s. 0	12 1/2 s. 0	26 p. 8 1/2	Sudoeste.	Lluvia.
5 de la t.	8 s. 0	10 s. 0	26 p. 8 1/2	Sudoeste.	Lluvia.

PARTE INDUSTRIAL.

FONDOS PUBLICOS.

BOLSAS ESPAÑOLAS.

MADRID 27 DE MARZO.

TITULOS AL 3 POR 100.

Rs. vn.	2.000,000 á 26 1/2	por 100 á 6 de mayo ó vol. con el cup. cor 1 p.
1.000,000	á 25 1/2	á 60 d. f. id. id.
2.000,000	á 26	á 6 de mayo id. id.
400,000	á 26 1/2	á 12 id. id.
400,000	á 25 1/2	á 60 d. f. en firme id.
600,000	á 27 1/2	á 47 id. ó vol. id. id. 1/2 p.
1.000,000	á 26	á 27 de abril id.
1.000,000	á 26 1/2	á 12 de mayo id. id.
1.400,000	á 26 1/2	á 60 d. f. id. id.
400,000	á 26 1/2	á 60 id. id.
1.000,000	á 26	á 20 de abril id. id.
400,000	á 27 1/2	á 43 d. fecha id. id. 1/2 p.
600,000	á 25 1/2	á 60 id. en firme id.
400,000	á 27	á 52 id. ó vol. id.
1.000,000	á 26 3/8	á 12 de mayo id. id.
300,000	á 26 3/8	á 30 d. f. id. id. 1/2 p.
200,000	á 26 1/2	á 57 id. id.
400,000	á 26	á 60 id. en firme id.
1.000,000	á 26 1/2	á 31 del cor. id. id.
1.000,000	á 25 1/2	á 40 d. f. id. id.
400,000	á 26 1/2	á 7 de abril id. id.
400,000	á 26 7/16	á 12 id. id.
400,000	á 26 1/2	á 3 de mayo id. id.
1.000,000	á 26 1/2	á 50 d. f. id. id.
400,000	á 26 1/2	á 60 id. id.
600,000	á 26 1/2	á 60 id. en firme id.
1.000,000	á 26 7/16	á 60 d. f. ó vol. id.
400,000	á 27	á 40 id. id.
400,000	á 26 1/2	á 30 id. id.
2.000,000	á 26 1/2	á 60 id. id.
400,000	á 26	á 60 id. en firme id.
600,000	á 26 1/2	á 60 id. ó vol. id.
1.000,000	á 26 1/2	á 60 id. id.
400,000	á 26	á 60 id. en firme id.
400,000	á 26 1/2	á 55 id. ó vol. id.
200,000	á 25 1/2	al contado id.
600,000	á 26	á 60 d. f. en firme id.
400,000	á 27	á 40 id. ó vol. id. 1/2 p.
200,000	á 26	á 40 id. id.
1.000,000	á 25 1/2	á 60 id. id.
27,800,000		

TITULOS AL 5 POR 100.

Rs. vn.	4.000,000 á 28 1/2	por 100 á 4 de mayo ó vol. con 12 cup. ven. 1/2 p.
1.000,000	á 28 1/2	á 48 d. f. id. id. 1/2 p.
600,000	á 28 1/2	á 40 id. id. id. 1/2 p.
400,000	á 27 1/2	al contado id.
600,000	á 27 1/2	á 24 de mayo id. id.
1.000,000	á 27 1/2	al contado id.
600,000	á 27 1/2	á 1 de mayo ó vol. id.
200,000	á 27 1/2	al contado id.
400,000	á 27 1/2	á 13 de abril id. id.
400,000	á 27 1/2	á 30 d. f. id. id.
200,000	á 27 1/2	á 30 del cor. id. id.
400,000	á 27 1/2	á 30 d. f. id. id.
600,000	á 28 1/2	á 45 id. id. id. 1/2 p.
600,000	á 27 1/2	á 7 de mayo en firme id.
400,000	á 27 1/2	á 21 id. ó vol. id.
400,000	á 21 1/2	á 60 id. con 4 cup.
1.000,000	á 22 1/2	á 60 id. id. id. 1/2 p.
400,000	á 21 1/2	á 7 de abril ó vol. id. 1/2 p.
200,000	á 21 1/2	á 8 id. id. id. 1/2 p.
560,000	á 20 7/16	á 60 d. f. id. con 3 cupones.
13,360,000		

CAMBIOS.

Londres á 90 dias 37 1/2	Málaga 1 1/2 d.
Paris á 90 dias 16 lib. 7.	Santander 1/2 ben.
Alicante 1/2 á 1/2 d.	Santiago 1/2 d.
Barcelona 1/2 d.	Sevilla 1 1/2 d.
Bilbao par. din.	Valencia 1 d.
Cádiz 1 1/2 daño p.	Zaragoza 1 d.
Coruña 1/2 d.	Descuento de letras al 100 al año.
Granada 1 1/2 d. p.	

MERCADOS NACIONALES.

MADRID 26 DE MARZO.

Trigo, de 38 á 42 1/2 rs. fan.
Cebada, á 18 á 20.
Algarrobas, á 38.
Aceite de 70 á 72 rs. arro.
Id. filtrado á 74.

ESPECTACULOS.

Teatro de la Cruz.

Hoy no hay funcion.
Mañana martes, LOS DOS SOBRINOS, acreditada en cinco actos: baile: sainete.

Teatro del Circo.

A las siete y media de la noche: el gran baile mágico de espectáculo en cuatro actos, titulado: LOS TITANES SEA LAS CUATRO EDADES DEL MUNDO.

ANUNCIOS.

MUSEO DE LAS FAMILIAS. EL NUMERO de marzo pertenece al mes de marzo contiene los siguientes títulos:

Estudios históricos, Carlos el Malo.
Glorias de España, La conquista de Córdoba, por D. Francisco Fernandez Villabril.
Estudios literarios, á la catedral de Sevilla, por D. Saavedra, duque de Rivas.
Estudios de costumbres. La educacion de un niño, por Gerundio.
Estudios geográficos, Calcuta.
Viajes, Magaña, por D. Agustín Pascual.
Estudios biográficos, D. Juan Nicasio Gallego, por D. tura de la Vega.
Estudios recreativos. Treinta leguas en posta, por M. Fantastias literarias, M. de Vodemblok, Historia de losa.
Grabados.

Carlos el Malo.
Una escena de la conquista de Córdoba.
Cuadro de costumbres.
Escena cristiana de jóvenes en Calcuta fundada por W. Retrato de D. Juan Nicasio Gallego.
Vista de un paisaje fuera de la puerta de Bilbao.
Vista de un pueblo.
Varias figuras.
Finales y adornos.
Se suscribe á razon de tres reales al mes y 30 por trimestre en Madrid en el Gabinete literario; y á 12 reales por trimestre, 22 por semestre y 40 por un año; en las provincias en todas las librerías y administraciones de correos de España.

ENCICLOPEDIA MODERNA O BIBLIOTECA universal de todos los conocimientos humanos, autorizada por 300 lánimas grabadas en acero.
Tomo segundo, entrega 39 y 40.—Sigue abierta la suscripcion á los precios siguientes:

	Madrid.	Provincias.	Ultramar.
Sin láminas.....	2	2 1/2	3
Con ellas en negro. 2	2 1/2	3 1/2	4
Id. iluminadas.....	3	3 1/2	4

Se suscribe en Madrid, en la redaccion calle de la Alameda n.º 116, en las librerías de Dénne Hidalgo calle de la Puerta, de Monier, Carrera de San Gerónimo, Galbani, Galiano, rio calle del Principe, de Razola, Concepcion Gerónimo, Villa, plazuela de Santo Domingo, de Velazquez, calle de la cha y de la viuda de Cruz, calle Mayor; en las provincias en las principales librerías y administraciones de correos.

PUNTOS DE SUSCRICION AL HERALDO.

EN EL ESTRANJERO.

Londres, Mr. W. Jeffs, Forcing Library 15, Barbican, arcade Piccadilly.
En Paris, en el cercle litteraire des Salons Valois, 15, Royal, Galerie de Valois, 156.
En el Harre, casa de Mr. Sebastian Boom.
En Burdeos, Bureau General des Journaux de Paris.
Departements, Place de la comédie, Mr. Delphe.
En Bayona, en la redaccion del Phare des Pyrénées.
En Lisboa, redaccion de O Correio Portuguez.
En Ultramar, en las Administraciones de Correos.

EN ESPAÑA.

Madrid, en las oficinas del periódico, calle de S. Mateo número 23.
En todas las Administraciones de Cor. eos, y demas de Alicante..... Casa de D. Juan José Carrancho, comercio de libros.
Burgos..... Id. D. Timoteo Arnaiz, id.
Cádiz..... Id. D. Alejandro Lorente, id.
Cuenca..... Id. D. Juan Menéndez, id.
Don Benito..... Id. D. Bernardino Galvez, id.
Ferrol..... Id. D. Nicasio Taxonera, id.
Gibraltar..... Id. D. Ignacio Maria Ramos, id.
Huesca..... En la secretaria del Liceo.
Jerez de la Frontera. Id. D. José Bueno.
Lérida..... Id. D. Camilo Boix D. Tamiel, id.
Mondedero..... Id. D. Francisco Delgado, id.
Ocaña..... Id. D. Vicente Calvillo, id.
Pontevedra..... Id. D. Nicolás Francisco de la Cruz, id.
Palencia..... Id. D. Avelino Pastor, id.
Santiago..... Id. D. Francisco Roy Romero, id.
Santander..... Id. D. Clemente Maria Riquelme, id.
Toledo..... Id. D. Vicente Lopez Delgado, id.
Valladolid..... Id. D. Mariano Rodriguez, id.

EDITOR RESPONSABLE, J. G. AYUSO.

MADRID.—Imprenta del HERALDO.